

RECTORADO

2021: Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”

LA RIOJA, 29 de Abril de 2021

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 176

VISTO: El Decreto N° 634/21 del Poder Ejecutivo Provincial y;

CONSIDERANDO:

Que, en atención a la situación epidemiológica producida por la propagación de la pandemia de Covid 19 que afecta gravemente a nuestro país y a nuestra Provincia, esta Casa de Altos Estudios ha tomado las medidas necesarias y urgentes para proteger a la Comunidad Universitaria y a la Sociedad en su conjunto, adhiriendo a las distintas medidas adoptadas por el Gobierno Nacional y Provincial.

Que, a los fines de resguardar la salud publica en la Provincia de La Rioja y como medida tendiente a reducir la circulación de personas y con ello la velocidad de los contagios, el Poder Ejecutivo Provincial, dispuso por medio de Decreto 634/2021, el otorgamiento de asueto provincial para los y las trabajadores/as de la Administración Pública Provincial para los días viernes 30 de abril y lunes 3 de mayo de 2021.

Que, la Universidad Nacional de La Rioja, considera pertinente adherir al Decreto Provincial N° 634/2021 y disponer asueto para las actividades administrativas y académicas que se desarrollan de manera presencial y virtual tanto en Sede Capital como en las demás Sedes y Delegaciones del interior de la Provincia, para los días viernes 30 de abril y lunes 3 de mayo de 2021, exceptuando de esta medida a las actividades y servicios que se prestan en el Hospital Escuela y de Clínicas Virgen María de Fátima y a las áreas de Comunicación de la Universidad.

Por ello y atento a las facultades conferidas en el Estatuto de la Universidad Nacional de La Rioja;



RECTORADO

2021: Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”

LA RIOJA, 29 de Abril de 2021

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 176

**EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°: ADHERIR al asueto dispuesto por Decreto N° 634/21 del Poder Ejecutivo Provincial para el día viernes 30 de abril y lunes 3 de mayo de 2021, haciéndolo extensivo en el ámbito de la Universidad Nacional de La Rioja a la totalidad de las actividades administrativas y académicas que se desarrollan de manera presencial y virtual tanto en Sede Capital como en las demás Sedes y Delegaciones del interior de la Provincia conforme a los fundamentos expresados en los Considerandos de la presente.

ARTICULO 2° EXCEPTUAR de lo dispuesto en el artículo anterior a las actividades y servicios asistenciales correspondientes al Hospital Escuela y de Clínicas Virgen María de Fátima y a las áreas de Comunicación de la Universidad.

ARTICULO 3: COMUNIQUESE lo resuelto a sus efectos a los Departamentos Académicos; Sedes y Delegaciones, Secretaría de Asuntos Nodocentes; Secretaría de Asuntos Académicos, Dirección del Hospital Escuela y de Clínicas Virgen María de Fátima, y al Área de Prensa y Difusión de la Universidad.

ARTICULO 4°: Protocolícese, Notifíquese y Archívese.-

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 176